

DECRETO EXENTO N° 1111
PUCON, 25 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO".
3. El Decreto Exento N° 2723 de fecha 22 de Diciembre de 2011 que aprueba el Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO".
4. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 12/01/2012, de la Licitación Pública, ID N° 2387-138-LP11.
5. El Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta de fecha 17/01/2012.
6. El Decreto Exento N°152 de fecha 17 de Enero de 2012 que declara Desestimada el Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO".
7. La Sesión Ordinaria de Concejo N°270 de fecha 18 de Enero de 2012.
8. El Decreto Exento N°166 de fecha 19 de Enero de 2012 que aprueba el Llamado a Licitación Privada "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO".
9. El Acta Apertura de la Licitación "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO", de fecha 03 de Febrero de 2012.
10. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 08 de Febrero de 2012.
11. El Decreto Exento N°437 de fecha 09 de Febrero de 2012 que adjudica el Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO", al oferente Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda. RUT N°78.354.260-9.
12. El Contrato de Ejecución de Obra "CONSTRUCCION CESFAM TRANSITORIO", de fecha 16 de Febrero de 2012, suscrito entre Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda. RUT N°78.354.260-9 y, la Municipalidad de Pucón Rut N°69.191.600-6.
13. El Decreto Exento N°527 de fecha 16 de Febrero de 2012 que aprueba en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN CESFAM TRANSITORIO" entre la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda. y la Municipalidad de Pucón.
14. La Modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Finanzas y aprobada por Sesión Ordinaria de Concejo N°278 de fecha 11/04/2012, que imputa el gasto del proyecto a una cuenta municipal.
15. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
16. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
17. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el punto N°8 del Decreto Exento N°527 de fecha 16/02/2012, en lo que respecta a Imputación Contable a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" Construcción Cefam Transitorio por un monto de \$233.996.161 (doscientos treinta y tres millones novecientos noventa y seis mil ciento sesenta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° UNIDAD DE CONTROL (S)

25/04/12..

EMB/GMP/KLM/pzs.

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Of.Partes
- Archivo.

ITEM 31.02.004
TOTAL \$ 233.996.161
MONTO \$ 233.996.161
SAL \$ 233.996.161
RESPONSABLE